

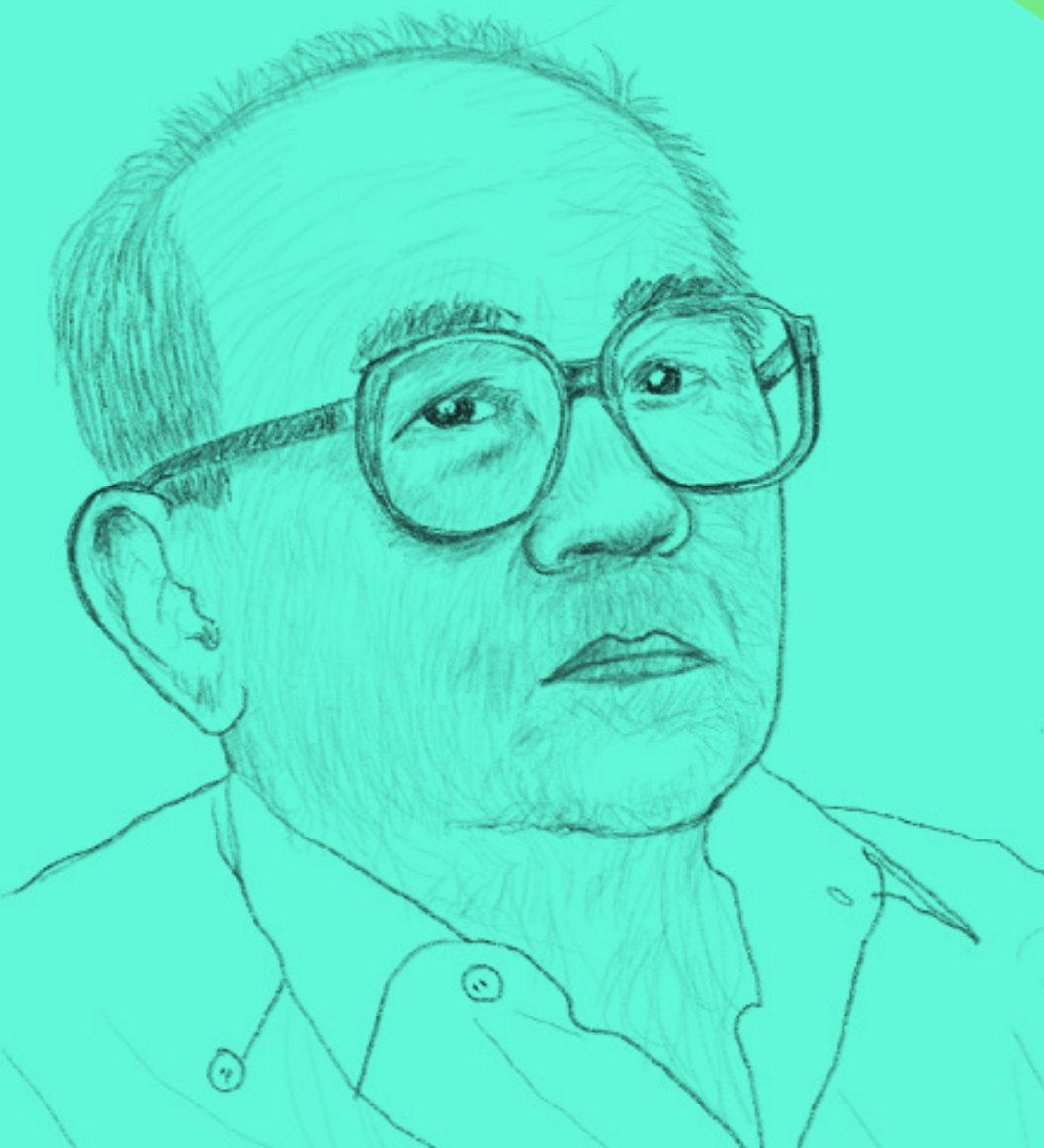


# ALCALDÍA DE PANAMÁ



Dirección de Cultura  
y Educación Ciudadana

Concurso Municipal de Cuento Juvenil  
**Carlos Francisco Changmarín**



# 1

## CONVOCATORIA 2020

La Alcaldía de Panamá convoca al V Concurso Municipal de Cuento Juvenil Carlos Francisco Changmarín el cual declara abierto a partir de la correspondiente publicación de estas bases.

# 2

## BASES

- 1- Podrán participar autores nacionales, residentes o no en el territorio nacional y los panameños por naturalización por lo menos con cinco (5) años de residencia comprobada en el país con obras escritas en español, rigurosamente inéditas, tema libre, que no estén participando en otros concursos, nacionales e internacionales y cuyos derechos no hayan sido cedidos a alguna editorial en el mundo.
- 2- La edad estipulada para los concursantes es desde los 15 hasta los 29 años. En caso de ser el ganador un menor de edad, el pago se realizará a nombre de un adulto responsable del menor.
- 3- La edad prevista tope de los 29 años significa que deben estar cumplidos a la fecha de entrega del trabajo correspondiente, lo que se verificará oportunamente por el Comité Organizador del concurso.

- 4- La Dirección de Cultura y Educación Ciudadana velará por el cumplimiento de las bases de este Concurso.
- 5- Cada artista puede participar solamente con una sola obra.

### 3

## ENVÍO DE LAS OBRAS

- 1- Todos los trabajos deberán ser enviados únicamente vía correo electrónico en **formato pdf** a la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá, hasta el 31 de julio de 2020. El trabajo que sea enviado por otra vía será descalificado. La fecha de envío del correo electrónico debe ser máximo a las 11:59 p.m. del día de cierre (31 de julio). .
2. Es importante destacar que se emplearán dos (2) correos electrónicos para el envío de los trabajos para el Concurso Municipal de Cuento Juvenil Carlos Francisco Changmarín, los cuales son los siguientes:
  - a- El primero, **concursos.literarios@municipio-pma.gob.pa** donde solamente se enviará el contenido del trabajo concursante con la siguiente información:

“V Concurso Municipal de Cuento Juvenil Carlos Francisco Changmarín, Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, título de la obra y seudónimo”,

- b. El segundo, [plica.concursos@municipio-pma.gob.pa](mailto:plica.concursos@municipio-pma.gob.pa), con el nombre del concurso, título del trabajo concursante, seudónimo utilizado, nombre real del autor, fotocopia del documento de cédula de identidad personal, dirección residencial, teléfono del autor y una breve hoja de vida de su trayectoria literaria.
3. Los trabajos deben tener índice y pueden estar constituidos por un mínimo de 20 y máximo de 40 páginas que comprenderán por lo menos tres (3) cuentos y deben ser presentados con el seudónimo del autor y el nombre del trabajo, perfectamente legibles, escritos en computadora en tipo de letra arial, tamaño 12, a doble espacio y en idioma español.
4. Una vez enviados los trabajos vía correo electrónico, no podrán ser alterados, retirados o modificados bajo ninguna circunstancia y se responderá al participante vía correo electrónico para confirmar la recepción de ambos correos.
5. La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases, que la obra es de exclusiva autoría del participante, inédita en su totalidad y que se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada.
6. Las obras ganadoras serán publicadas en una primera edición de la Colección de Cuento Juvenil Carlos Francisco Changmarín, por lo cual la titularidad de los derechos de edición y comercialización en una primera edición será exclusiva de la Alcaldía de Panamá.

# 4

## PREMIOS

1- Se otorgarán tres (3) premios individuales:

**Primer premio: B/. 3,000.00**

**Segundo Premio: B/. 1,500.00**

**Tercer Premio B/. 1,000.00**

# 5 EL JURADO CALIFICADOR

- 1- Estará integrado por 3 intelectuales de la literatura panameña seleccionados por el Comité Organizador que tendrán la responsabilidad de evaluar la calidad de las obras literarias presentadas.
- 2- Los miembros del jurado tienen la obligación moral de mantener secreta su identidad hasta el momento del fallo correspondiente.
- 3- El jurado calificador seleccionará las obras ganadoras en base a la calidad y la excelencia literaria prevalezca entre los trabajos competidores.
- 4- Los miembros del jurado no se relacionarán entre sí, hasta el día que deban reunirse para deliberar sobre el fallo correspondiente por lo que no pueden interactuar colectivamente antes de la fecha que estipule el Comité Organizador del Concurso.

- 5- Los miembros del jurado recibirán los trabajos participantes por separado, tres (3) días hábiles después del cierre del concurso en la Alcaldía de Panamá.
- 6- El fallo se leerá en acto abierto al Público, en presencia de las autoridades competentes, siempre que las condiciones de salud pública lo permitan y tendrá un carácter definitivo e inapelable salvo en caso de que se compruebe un fraude.
- 7- El jurado calificador emitirá un ACTA en donde consignará los detalles del fallo del concurso, así como los méritos y motivos por los cuales se han seleccionado las tres mejores obras del concurso.
- 8- El fallo del jurado será otorgado por mayoría de votos si no hubiese unanimidad, pero deberá publicarse el fallo de minoría.
- 9- En caso de confirmarse el plagio parcial o total de la obra, será descalificada y revocado el fallo y el otorgamiento del premio. El participante tendrá que reembolsar a la Institución, dentro del tiempo estipulado los gastos en que hubiese incurrido, tales como remuneración por el premio, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros relacionados, así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito amerite.

# 6

## DISPOSICIONES GENERALES:

- 1- Los autores que hayan obtenido el primer puesto del concurso no podrán participar nuevamente hasta pasado dos (2) versiones del concurso.
- 2- El servidor público de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá, que esté prestando servicios a la institución, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre
- 2- Para consultar las bases pueden hacerlos a [cultura.mupa.gob.pa](http://cultura.mupa.gob.pa) o llamar a los teléfonos 506-9835 /9836 (Dirección de Cultura y Educación Ciudadana).



